



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

REINSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO EN **LA RED DE LOS PUNTOS DE EMPLEO DEL SAE**

El Servicio Andaluz de Empleo **ha habilitado recientemente la opción de la reinscripción** (Volver a sacarse la tarjeta de demanda de empleo después de pérdida, baja, colocación, etc) en cualquier Punto de Empleo con el fin de que las personas usuarias puedan reactivar de nuevo su demanda, **evitando en su caso la solicitud de cita previa y desplazamientos a la Oficina SAE**, cuando cumplan los siguientes requisitos básicos:

- 1°. Su **tarjeta** como demandante de empleo debe encontrarse **en SITUACIÓN DE BAJA**.
- 2°. La **FECHA DE BAJA como demandante** de empleo debe ser **menor o igual a 100 días**.
- 3°. Su **última actualización curricular presencial** en la Oficina SAE **no ha podido exceder de 180 días**.
- 4°. La citada **reinscripción de la demanda** de empleo podrá realizarse **un número de 3 veces de forma consecutiva**.

Notas aclaratorias importantes:

- La citada reinscripción puede realizarse **desde cualquier Punto de Empleo** de la Comunidad Autónoma, independientemente de la Oficina a la que el/la usuario/a pertenezca, quedando **siempre inscrito/a en la Oficina asociada a su anterior demanda de empleo**.
- La **fecha efectiva de la reinscripción** que figura en la tarjeta de demanda emitida por el Punto de Empleo se **corresponde con el mismo día en la que la persona usuaria realiza este trámite**.